ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel” comprende cuatro líneas estratégicas orientadas al cierre de brechas sociales, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento institucional, con apuestas de equidad de género e inclusión social. En la línea Ciudad Segura y Solidaria, el componente Ciudad Saludable Ciudad Feliz desarrolla el Programa 10.2 Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud, articulado con el Proyecto 10.2.2 Optimización de la Gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud.

El Plan Territorial de Salud (PTS) es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del Distrito, en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022) y la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social. Su ejecución corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, a la cual el artículo 88 del Decreto Acordal 0801 de 2020 asigna funciones de promoción y prevención, inspección, vigilancia y control, vigilancia epidemiológica y participación social.

La contratación se requiere porque el proyecto exige fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la gestión, evaluar el impacto del modelo de gestión integral del riesgo en salud, implementar herramientas de control de calidad y asegurar la logística y la asistencia administrativa y técnica del PTS. Conforme al certificado de inexistencia expedido por Gestión Humana, la planta global del Distrito no dispone de personal suficiente para estas labores, por lo cual resulta necesario vincular un grupo interdisciplinario de profesionales por prestación de servicios.

Estos profesionales aportan conocimiento experto y acompañamiento técnico calificado a la Secretaría, permitiendo integrar, coordinar y articular las competencias de los actores públicos, privados y comunitarios del sector en el territorio. Así se garantiza la continuidad de los procesos jurídicos y administrativos, la elaboración de documentos de gestión y el seguimiento a las políticas de seguridad social en salud, fortaleciendo las capacidades institucionales y la gobernanza sanitaria del Distrito.

La prestación de estos servicios incidirá directamente en el cumplimiento de las metas, productos e indicadores del Proyecto 10.2.2, al asegurar el seguimiento oportuno de las acciones del PTS, la calidad de la información para la toma de decisiones y la ejecución eficiente de los recursos. Con ello se contribuye a los resultados del componente Ciudad Saludable Ciudad Feliz: una población con mejor acceso a servicios de salud, gestión oportuna del riesgo y mayor calidad de vida, con enfoque de equidad e inclusión.

La contratación se sustenta en los artículos 48, 49, 209 y 356 de la Constitución Política; en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001 (artículos 43 a 46) y 1751 de 2015 (artículos 5 y 20); y en el Estatuto General de Contratación: Ley 80 de 1993 (artículo 32, numeral 3), Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) y Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9), que habilitan la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando la entidad carece de personal de planta suficiente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

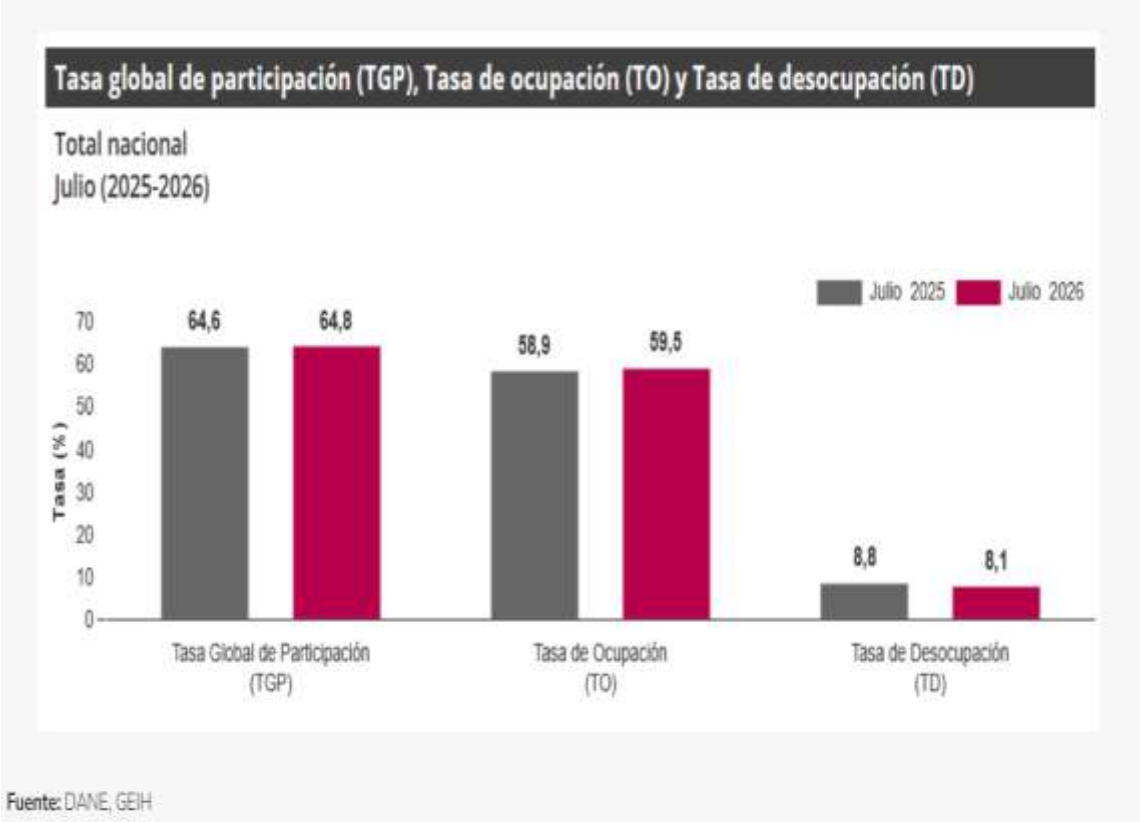
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información julio 2026[1]**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

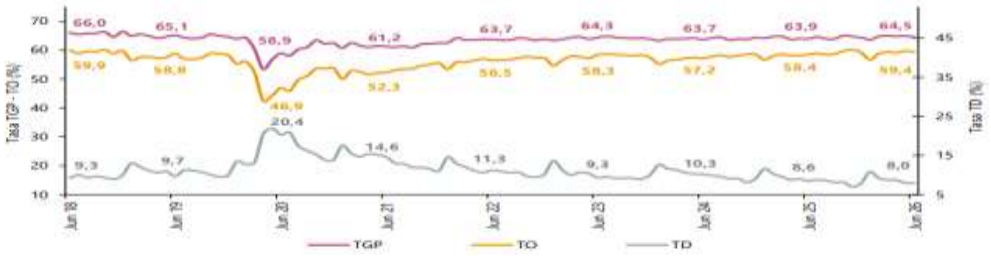
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – julio de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7puntosporcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.836	1.817	7,4	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.886	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

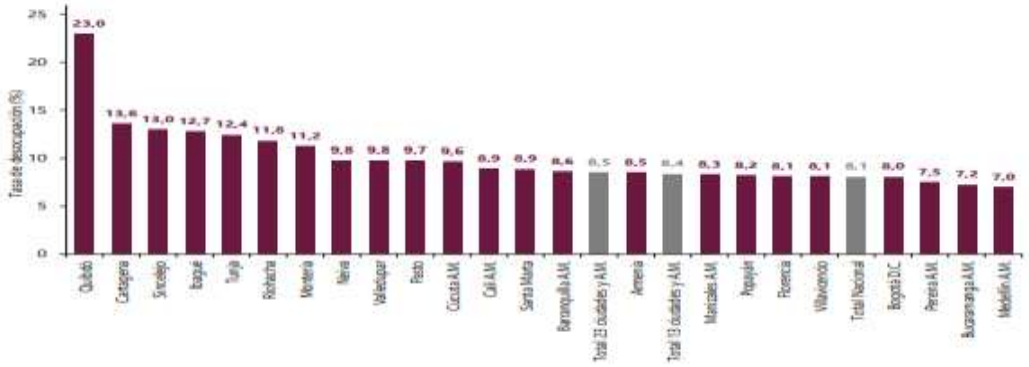
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - Julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – Junio de 2026**[2]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

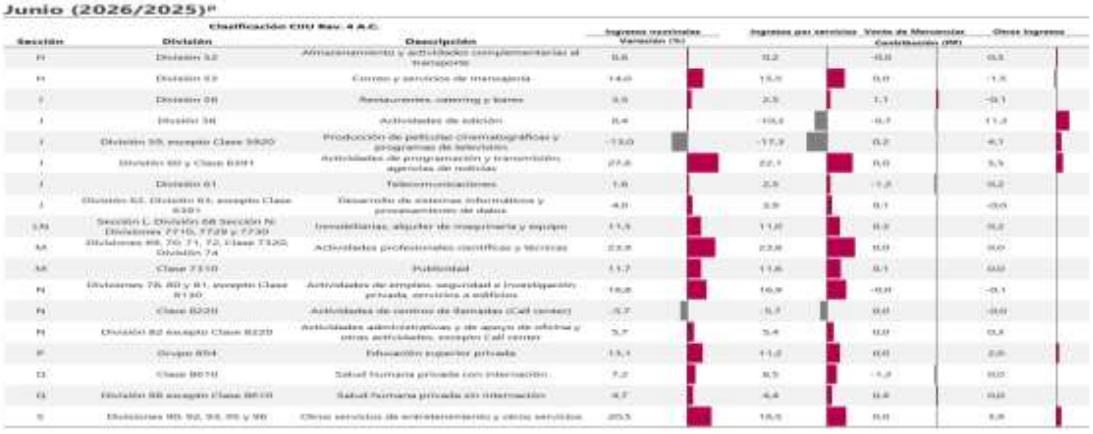
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)[3]

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[a]



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[a]



[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf (14 de agosto de 2026)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal suplido vía agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	0,7	0,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	0,9	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	1,4	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	0,2	0,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	0,9	0,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	0,0	0,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,0	0,2	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,0	0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	0,3	0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	0,5	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	7,9	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,5	0,8	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,0	0,8	0,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,0	0,2	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	0,0	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	0,2	0,0	

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (TASA DE DESOCUPACIÓN)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual[4]

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

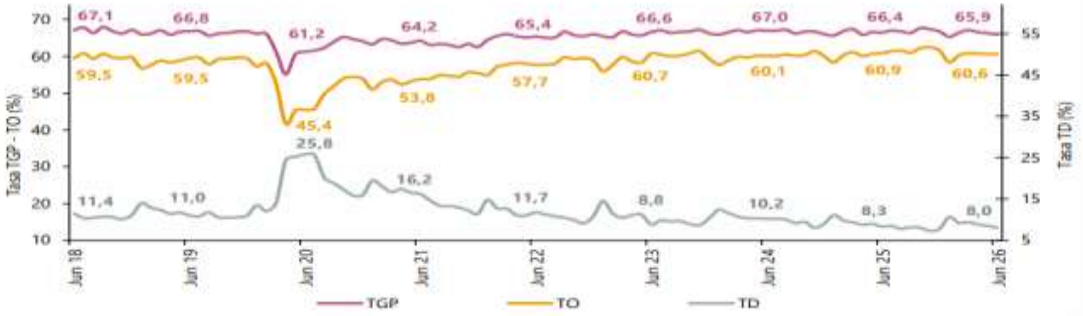
[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio 2026)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la contratación **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar un equipo interdisciplinario de seis profesionales (6 personas), que brinden sus servicios de asesorías en los procesos y/o trámites administrativos de competencias de la Secretaría Distrital de Salud, para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud PTS.

El perfil, obligaciones específicas, valor y pazo del contrato se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	**1**	**Acreditar título Profesional de Ingeniero de Minas, Especialista en Gerencia de Proyectos y experiencia laboral mínima de 28 meses**	1. Participar en la estandarización de los procedimientos de la Secretaría Distrital de Salud a través de la plataforma ISOLUCIÓN, establecida por la Administración Distrital en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el objetivo de optimizar la estructura y claridad de la documentación. 2. Revisar y actualizar los procedimientos existentes en las oficinas de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de mejorar la eficiencia y el logro de resultados. 3. Acompañar el proceso de evaluación de riesgos de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 18.928.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

			4. Articular con las partes interesadas de la Secretaría Distrital de Salud sobre el progreso de los proyectos, programas y estrategias. 5. La preparación de informes y documentación en atención a la actividad misional de la Secretaría Distrital de Salud. 6. Proporcionar acompañamiento a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud para la atención de las auditorías internas y externas realizadas a la Secretaría de Salud conforme a la normativa vigente, revisando y actualizando la documentación requerida, realizando seguimiento a los planes de mejora resultantes de las auditorías. 7. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajo para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud"	
2	**1**	**Acreditar título Profesional de Abogado, especialización en derecho administrativo, constitucional, público o afines a su carrera y experiencia laboral mínima de 18 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.**	1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos relacionados con la Secretaría Distrital de Salud. 2. Responder derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar bases de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 5. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 6. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud."	**$ 17.500.000**
3	**1**	**Acreditar titulo Profesional de Médico y experiencia laboral mínima de 24 meses**	1. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajo para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud 2. Asesorar en la realización de actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud. 3. Asesorar en la coordinación de referencia y contrareferencia para la atención de las personas en las IPS. 4. Brindar asesoría en verificación de derechos y definir conductas a seguir luego que verifique su estado de aseguramiento para agilizar la remisión de pacientes con todos los eventos de notificación obligatoria incluyendo prioridades según los casos de solicitud del traslado del paciente y tomar sus datos. 5. Asesorar los diferentes eventos masivos que organice la Secretaria Distrital de Salud en el marco de sus competencias. 6. Informar, orientar y asesorar sobre la prevención, preparación y atención de las enfermedades mentales, con los objetivos de	**$ 17.500.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

			restaurar la salud o de conseguir la máxima reintegración de los usuarios. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud."	
4	**1**	**Acreditar título profesional de Comunicador Social - Periodista con experiencia laboral laboral mínima de 20 meses.**	1. Realizar actividades de comunicación de la Secretaría Distrital de Salud con los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud. 2. Realizar actividades relacionadas con el manejo y divulgación de la información de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud. 3. Asesorar profesionalmente en el buen uso de las imágenes institucionales y el uso de la información institucional. 4. Asesorar y asistir a las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la gestión y actividades propias de la Secretaría Distrital de Salud. 5. Participar en actividades de las diferentes oficinas y/o dependencias que se relacionen con otros sectores para la divulgación de las diferentes acciones realizadas por las dependencias. 6. Manejar las redes sociales y plataformas institucionales de comunicación y divulgación de información de los programas y estrategias que se manejen en la dependencia previa coordinación con el supervisor del contrato. 7. Capturar evidencia fotográfica y fílmica de las actividades, iniciativas, acciones y eventos que se realicen en la dependencia en virtud de su objeto misional. 8. Asesorar profesionalmente a la Secretaria Distrital de Salud en las actividades que impliquen en manejo de medios de comunicación. 9. Redactar y presentar a consideración de quien corresponda, las publicaciones relacionadas con las diferentes acciones y/o actividades realizadas por la Secretaría de Salud alineados con las diferentes estrategias distritales para los diferentes eventos de interés, para las redes sociales de la Secretaria Distrital de Salud. 10. Asesorar en la estrategia comunicacional en los eventos y/o actividades en la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla según lineamientos del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en el marco de las acciones del Plan Territorial de Salud -PTS. 11. Las demás que le sean asignadas para el alcance de las metas de los proyectos y cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla."	**$ 17.305.600**
5	**1**	**Acreditar título Profesional de Médico y experiencia laboral mínima de 18 meses**	1. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajo para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud 2. Asesorar en la realización de actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud. 3. Asesorar en la coordinación de referencia y contrareferencia para la atención de las personas en las IPS. 4. Asesorar los diferentes eventos masivos que organice la Secretaria Distrital de Salud en el marco de sus competencias. 5. Informar, orientar y asesorar sobre la prevención, preparación y atención de las enfermedades mentales, con los objetivos de restaurar la salud o de conseguir la máxima reintegración de los usuarios.	**$ 14.560.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

			6. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud."	
6	**1**	**Acreditar título Profesional de Médico y experiencia laboral mínima de 16 meses**	1. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajo para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud 2. Asesorar en la realización de actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud. 3. Asesorar en la coordinación de referencia y contrareferencia para la atención de las personas en las IPS. 4. Brindar asesoría en verificación de derechos y definir conductas a seguir luego que verifique su estado de aseguramiento para agilizar la remisión de pacientes con todos los eventos de notificación obligatoria incluyendo prioridades según los casos de solicitud del traslado del paciente y tomar sus datos. 5. Asesorar los diferentes eventos masivos que organice la Secretaria Distrital de Salud en el marco de sus competencias. 6. Informar, orientar y asesorar sobre la prevención, preparación y atención de las enfermedades mentales, con los objetivos de restaurar la salud o de conseguir la máxima reintegración de los usuarios. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud."	**$ 14.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1) Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7) Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

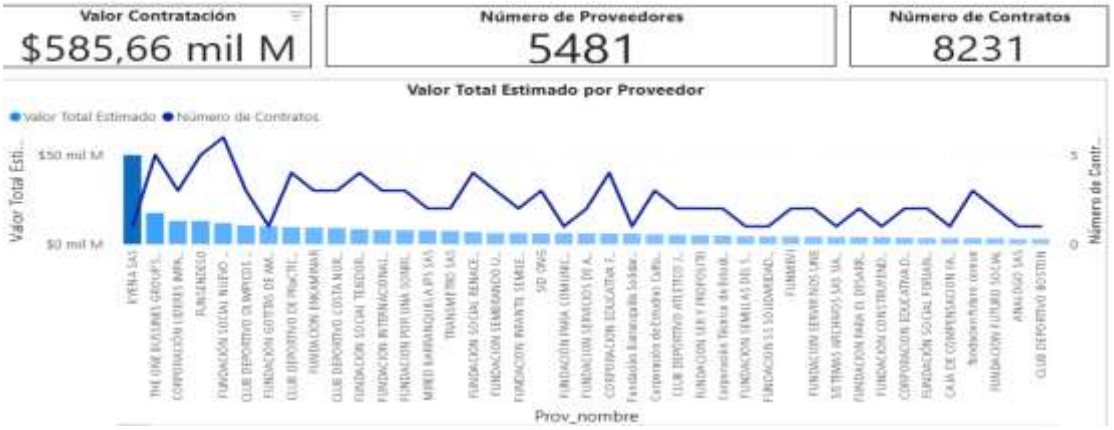
9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

I.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

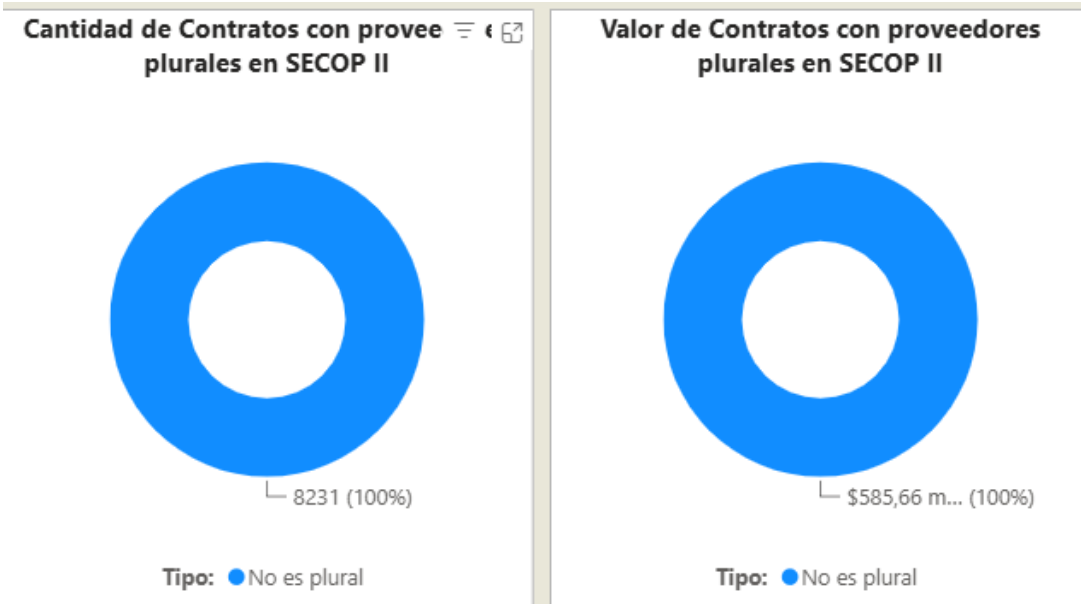
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8231 mil contratos por valor de $585,66 mil M. donde participaron 5481 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

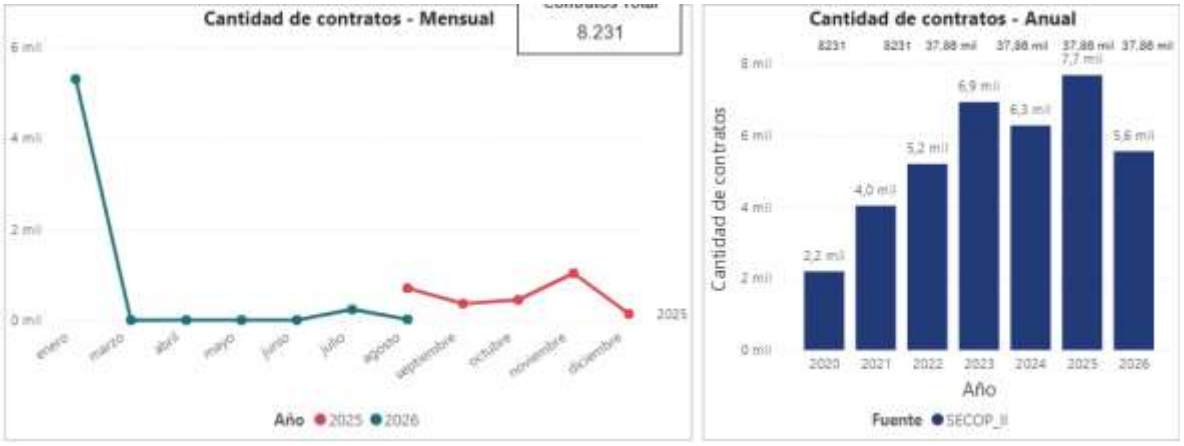


Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8231 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $585,66 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

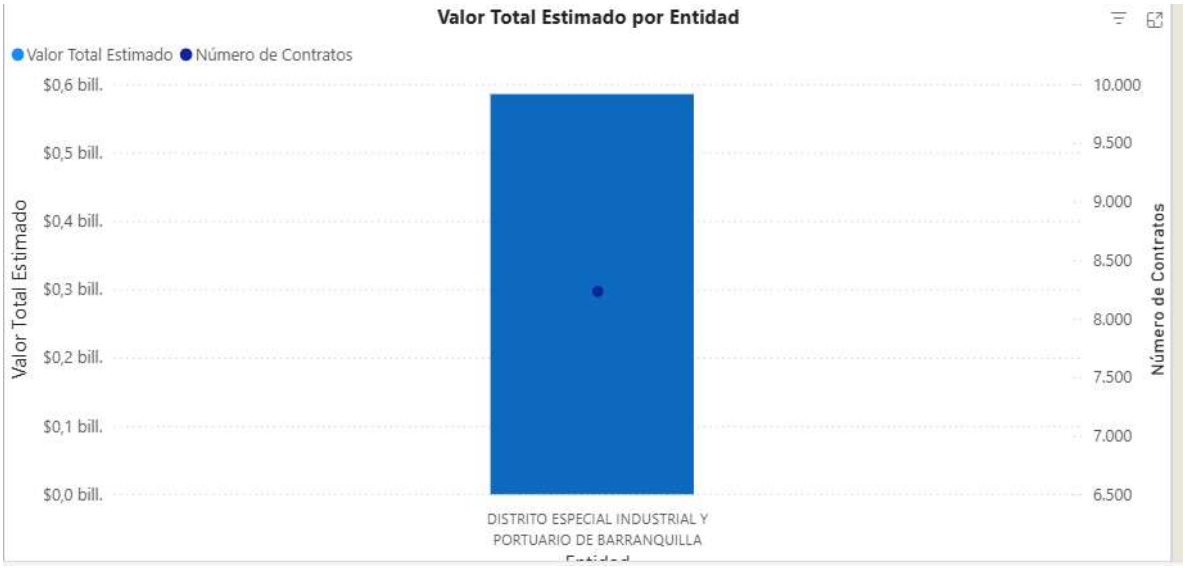


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:

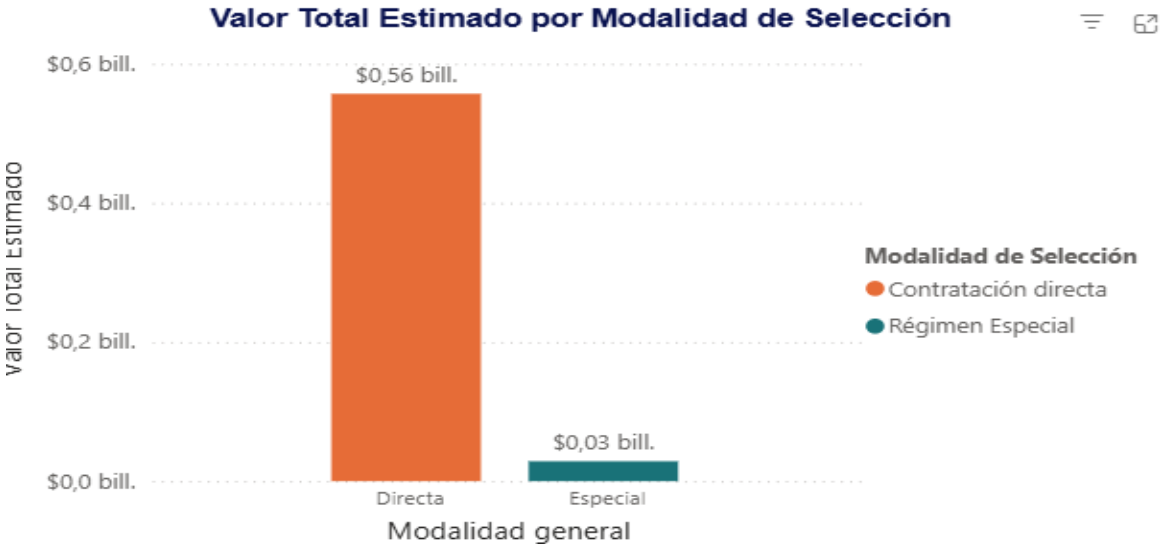


Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $585.656.585.197 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito En el análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $557.012.190.240 en este tipo de procesos**:**



Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[5], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- **80111600 servicios de personal temporal**

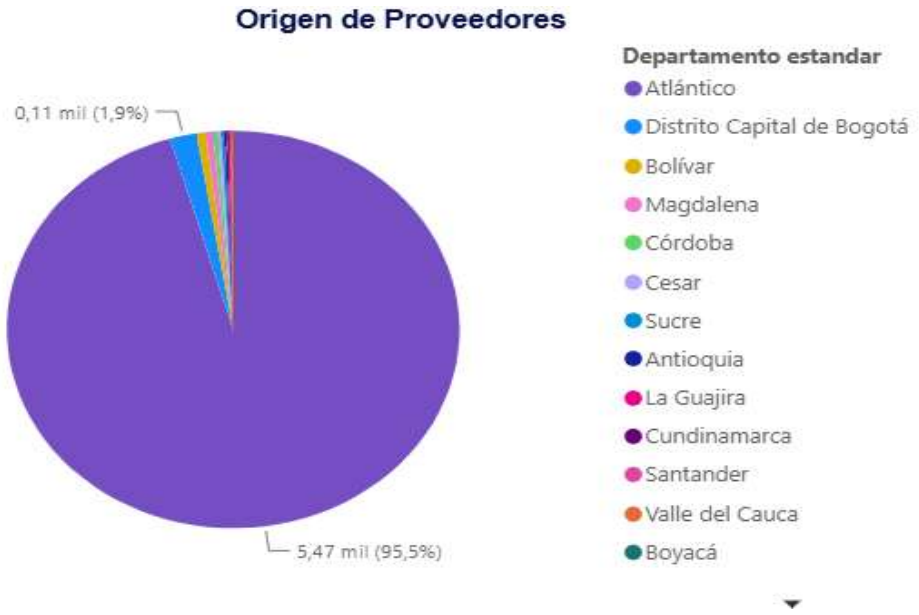
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias 8 de agosto de 2025 a agosto 6 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,33 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $718,73 mil millones de pesos aproximadamente:



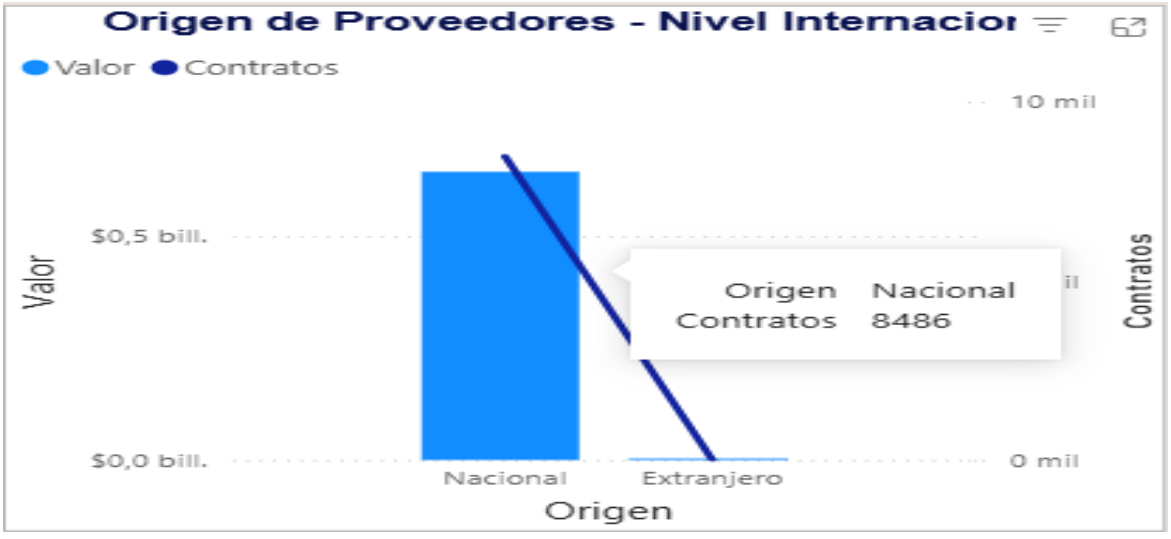
[5] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,5% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8486), son contratistas nacionales:



Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES DE UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

III. CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	**CD-11-2026-2803**	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 43.680.000**
2026	**CD-11-2026-5895**	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 32.448.000**
2025	CD-11-2025-3467	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 37.200.000**
2025	CD-11-2025-5642	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 50.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($ 99.793.600)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrás un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **SEPTIEMBRE** de 2026.

Emmanuel Orozco H

EMMANUEL OROZCO MANOTAS
Asesor externo
Secretaria General Del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio